



DECRETO N° 1345,21 -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 29 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 225.277/21 y la nota de Fs. 05 de Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital-Departamento Ejecutivo (cta.1041), hacia Bienes de Capital-Cultura y Educación (cta. 1048), a fin de realizar la adquisición de instrumentos musicales con saldo del Proyecto Primera Infancia.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**
en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Bienes de Capital, de la siguiente manera:

DISMINUIR

BIENES DE CAPITAL
Departamento Ejecutivo-Fin.1-Func.01 (cta.1041)..... \$ 15.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CAPITAL
Cultura y educación- Fin.5- Func.90 (cta. 1048) \$ 15.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
v.c.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN DESE
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO